CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2025 - 09:30:27
Recibo No. S000945853, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kx4yShshxb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION NIÑEZ MUJER Y FAMILIA
Nit : 824002285-0
Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500679
Fecha de inscripción: 08 de febrero de 1999
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 11 A 11 71
Barrio : LOS MUSICOS
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : fundanimufa@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 5847374
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 11 A 11 71
Barrio : LOS MUSICOS
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : fundanimufa@yahoo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 04 de enero de 1999 de la Asamblea De Constitucion , inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 1999, con el No. 1133 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION NIÑEZ MUJER Y FAMILIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 04 de febrero de 1999 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 1999, con el No. 1148 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Acta No. 5 del 15 de enero de 2002 de la Asamblea Ordinaria de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2002, con el No. 2788 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Art. 4o.

Por Acta No. 6 del 05 de diciembre de 2002 de la Asamblea General Extraordinaria de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2003, con el No. 3442 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó y Apertura Oficina en Maicao

Por Acta No. 9 del 15 de enero de 2006 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2007, con el No. 6791 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AUMENTO DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACION NINEZ MUJ ER Y FAMILIA

Por Acta No. 3 del 18 de septiembre de 2007 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2007, con el No. 7358 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA FUNACION NINEZ MUJER Y FAMIIA

Por Acta No. 26 del 22 de febrero de 2011 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2011, con el No. 10577 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION FACULTADES AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION NINEZ MUJER Y FAMILIA

Por Acta No. 27 del 06 de abril de 2011 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2011, con el No. 10728 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS. AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION NIN EZ MUJER Y FAMILIA

Por Acta No. 28 del 23 de mayo de 2011 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2011, con el No. 10891 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION NIN EZ MUJER Y FAMILIA

Por Acta No. 29 del 31 de mayo de 2011 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2011, con el No. 10915 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIO N NINEZ MUJER Y FAMILIA

Por Acta No. 34 del 03 de febrero de 2012 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2012, con el No. 11568 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION NINEZ M UJER Y FAMILIA

Por Acta No. 1 del 25 de julio de 2013 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2013, con el No. 13193 del Libro I del Registro de

Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION NINEZ MUJER Y FAMILIA

Por Acta No. 41 del 23 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2014, con el No. 13540 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION NIN EZ MUJER Y FAMILIA

Por Acta No. 41 del 05 de marzo de 2014 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2014, con el No. 13706 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION NIN EZ MUJER Y FAMILIA

Por Acta No. 1 del 20 de abril de 2014 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2014, con el No. 13824 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA FUNDACION NINEZ MUJER Y FAMILIA

Por Acta No. 44 del 23 de abril de 2014 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2014, con el No. 13893 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS:AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION NINE Z MUJER Y FAMILIA

Por Acta No. 60 del 15 de enero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2018, con el No. 20709 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: NOMBRAMIENTO Y PERIODO DEL DIRECTOR EJECUTIVO ART.34 Y FUNCIONES. ART.35.

Por Acta No. 005 del 30 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2021, con el No. 25023 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DEL ARTICULO 22 (JUNTA DIRECTIVA) DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La fundación niñez mujer y familia, tiene por objeto social: 1) proyecto y programa de preservación y mejoramiento de la niñez: Proyectos de inversión social, gestión de la mujer desamparada, estratificación social dentro de la familia, proyecto y programa del menor trabajador. 2) jurídicas y legales: Representación judicial a los menores de edad y mujeres cabeza de hogar. 3) asesoría y asistencia en la elaboración de términos para la educación del menor y coordinar la capacitación en ocupaciones específicas para los menores y contratación por parte de las entidades del estado, con la alcaldía municipal, se coordinara la consecución de cupos y seguimiento escolar. 4) formulara y divulgara en la familia el civismo, la conciencia ambiental, ecológica, la cultura del buen trato y respeto a las buenas costumbre, las manifestaciones culturales, deportiva. En desarrollo del objeto la fundación podrá: Tener

interés o participación para que las autoridades competentes apliquen las leyes, normas, acuerdo y ordenanzas que vayan en el mismo sentid de esta fundación, participación en fundaciones o empresas que tengan un objeto similar o complementario o auxiliar al suyo. A) celebrar, coordinar en representación agenciamiento y en general todo lo que tenga relación con el objeto principal tal como queda determinado. B) adquirir, enajenar, dar, tomar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y efectuar todas las clases de operaciones con entidades bancarias de créditos y en general, ejecutar todos los actos y contratos civiles y comerciales que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que esta fundación persigue. 5) proyectar y programar encaminada a mejorar conservar y divulgar la buena salud en la niñez, mujer y familia. 6) realización de: Foro, seminario, capacitaciones, paneles, consigna dirigida a cualquier individuo de la sociedad en cualquiera de sus áreas y nivel académico y social, con el fin de conseguir un mejor nivel de vida para familia cesarence. 7) proyectos y programas en prevención, promoción, diagnóstico y tratamiento de enfermedades que atenten contra la buena salud del menor, la mujer y la familia en general y por consiguiente la sociedad cesarence. 8) brindar programas de formación, aprendizaje, asistencia o cualquier otro proyecto o actividad organizada y/o funcional cuyo principal objetivo sea conseguir y servir a lograr unas mejores condiciones de vida para la mujer, el niño y la familia. 9) realizar investigaciones para el conocimiento y educación de aspecto fundamentales en el desarrollo armónico de nuestra sociedad y sus comportamiento frente los temas objeto de esta fundación. Estas investigaciones podrán servir de materia de consulta para la realización e implementación de estrategias en el orden nacional, departamental y/o municipal además como guía para el desarrollo de proyectos específicos que busquen la solución de problemas reales. 1 0) firmar convenios con entidades públicas y privadas nacionales e internacionales para adelantar proyectos, asesorías, capacitación y otras actividades que le sean afines, que de conformidad con el decreto 1137 de 1999 el cual dice que las o.N.G. Deben de ser vinculadas al sistema nacional del bienestar nacional con sigla s.N.B.F. 11) planear y diseñar planta física de un servicio de alimento incluyendo la adquisición de equipos necesarios. 1 2) suministrar paquetes alimentarios asegurando aportes nutricionales, balanceados segun la modalidad: Loncherías, refrigerios, pasabocas, almuerzos y otros afines. 13) elaborar y planificar ciclos de minutas, cumpliendo requerimientos nutricionales, racionalizando el presupuesto familiar dedicado a la alimentación para reducir costos. 14) contratar con entidades del estado o particulares programas de capacitación nutricional en temas específicos a grupos que lo ameriten, como personas de la tercera edad, diabéticos, hipertensos, obesos y otros. 1 5) planear, ejecutar evaluar programas de crecimiento y desarrollo en instituciones dedicadas a la población preescolar y escolar. 16. La construcción de un modelo experimental que pueda ser replicable con otros grupos u organizaciones de reinsertados y desmovilizados en otros lugares del municipio, departamento o del país. 17. Fomentar la incorporación de los desmovilizados y reinsertados en la explotación y producción de la actividad agrícola en todas sus manifestaciones. También en la cría de ganado menor y mayor, cultivos de granjas piscícolas y otros. 18. Preparación, procesamiento y abastecimiento de alimentos para cafetería, casinos, restaurantes, al natural o preparado, empacados o no empacados con cualquier entidad públicas o privadanacional. Propender por la preparación, producción y ensamble de alimentos como tambien el transporte de los mismos. Promover y gestionar los servicios de interventoria tecnica, administrativa, economica, financiera y legal a toda clase o tipo de contrato publico y privado. Realizar veedurias e interventoria a los recursos provenientes de regalias del orden municipal, departamental y nacional, asi como de obras programas y proyectos. Desarrollar programas de atencion integral a la primera infancia y a las familias. Brindar atencion a niños, niñas menores de cinco años a nivel institucional y/o familiar. Desarrollar programas de atencion a mujeres gestantes, lactantes y a niños menores de cinco años en su entorno familiar. Suscribir y ejecutar contratos

o convenios de suministros, procesamiento y distribucion de desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, a la poblacion menor de cinco años, a los escolares y adolescentes, a los tecnicos, a los universitarios y a los adultos mayores. Organizar talleres de capacitacion sobre manejo, participacion y utilizacion de alimentos de alto valor nutricional, con el fin de mejorar el estado nutricional de la poblacion, manipulacion de alimentos, las buenas practicas de manufacturas y estandarizacion de minutas. Promover el suministro de raciones preparadas de desayunos, almuerzos y refrigerios para niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores escolarizados. Promover, apoyar y ejecutar programas y proyectos para la recuperacion y posterior desarrollo de los sectores productivos, bajo la premisa de que estos sean rentables y sostenibles y promuevan la generacion de empleo. Fomentar, participar y ejecutar programas para el cuidado de los bienes de uso publico, parques naturales, las tierras comunales de grupos etnicos, tierras de resguardo y patrimonio arqueologico. Participar como entidad consultora u operadora de planes, programas y proyectos para la exploracion y explotacion de recursos naturales, renovables y no renovables. Realizar interventoria tecnica, administrativa, financiera y legal de los contratos suscritos por las entidades del estado, de la ejecucion de programas sociales, de alimentacion escolar, de primera infancia, estudiantes universitarios, adultos mayores y de proyectos sociales y productivos. Desarrollar programas de recreacion infantil y ludicas, salud sexual y reproductiva, salud mental. Desarrollar y gestionar programas de vivienda de interes social. Realizacion, ejecucion y asesoramiento en plan de ordenamiento territorial pot. Asistencia tecnica rural a campesinos en temas agropecuarios, recuperacion del agro, seguimiento productivo de hortalizas y frutas; generacion de ingresos, capacitacion tecnica, capatacion empresarial, estrategias de promocion de mercados y organizacion de eventos comerciales, formulacion de planes de negocios; medio ambiente, saneamiento basico, construcciones y mantenimiento de los acueductos alcantarillados y vivienda urbana y rural. Gestionar y promover proyectos en todas las actividades de arquitectura e ingenieria en el area de construccion: Construccion, supervision, control, gestion, demolicion, modificacion, mantenimiento, desmonte de obras; obras hidraulicas, obras sanitarias, y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo. Procesos de formacion y capacitacion integral a niños, jovenes, adultos tercera edad y alfabetizacion. Asesoria para la titulacion de predios urbanos y rurales. Formulacion y establecimiento de planes de negocios para consolidar unidades de negocio urbanos y rural. Atencion integral de victimas de la violencia y atencion integral a personas en proceso de reintegracion o desmovilizacion. Ejecucion de proyectos relacionados con los derechos humanos y derechos internacionales humanitarios, convivencia pacifica y resolucion de conflictos. Consultoria y asesoria en proyectos de infraestructura comunitaria, salud, educacion no formal, paz, derechos humanos, cultura, deportes, recreacion, participacion comunitaria, salud, produccion agropecuaria sostenible y medio ambiente, reforestacion y recuperacion de cuencas y humedales. Planificacion, formulacion, gestion y ejecucion de proyectos de cooperacion nacional e internacional, relaciones con su mision, objeto y objetivos. Operacion logistica de eventos relacionados con su objeto social.* Ejecutar proyectos relacionados con los derechos humanos y derechos internacionales humanitarios, convivencia pacifica y resolucion de conflicto.* Realizar proyecto de reforestacion, recuperacion de cuencas y humedales.* Desarrollar programas de recreacion infantil y ludicas, salud sexual y reproductiva, salud mental, capacitaciones y recuperacion del agro, seguimientos productivo de hortalizas y frutas.

REPRESENTACION LEGAL

representacion legal: La fundacion tendra un director ejecutivo, que sera el representante legal, nombrado por la asamblea de asociados por periodo indefinido, sin perjuicio de que el mismo organo lo remueva libremente o ratifique en cualquier epoca y aplicando lo dispuesto en la

legislacion laboral vigente si es el caso de acuerdo con lo establecido en estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo:

1. Ejercer la representacion legal de la entidad.

2. Establecer los mecanismos y procedimientos que garanticen una debida proteccion y custodia de los bienes y activos de la fundacion.

3. Celebrar los contratos de trabajo con las personas cuyos cargos fueron aprobados por la junta directiva.

4. Suscribir las polizas de seriedad y manejo que la fundacion requiera.

5. Firmar las ordenes de desembolso, los gastos y las cuentas bancarias

6. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios y las areas de intervencion institucional.

7. Adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o publicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la fundacion.

8. Presentar a la junta directiva informes periodicos sobre la marcha de la institucion, sus programas y proyectos.

9. Presentar a la junta directiva la informacion financiera y contable con destino a la asamblea general para que sea estudiada y finalmente aprobada.

10. Realizar todos los actos y contratos que fuesen necesarios sin limite de cuantia, con entidades publicas y/ o privadas, solicitar creditos en entidades financieras, solicitar las aperturas de cuentas de ahorro y corriente en entidades financieras, sin previa autorizacion del consejo directivo. Ademas, tendra la facultad de representarla en las etapas pre y post contractual, asi como ejercitar todas las actividades y/o acciones que tengan como fin el cumplimiento de los contratos que celebre la fundacion.

11 realizar, integrar, conformar consorcios o uniones temporales con el fin poder presentarse con la fundacion en procesos donde se requiera este tipo de asociacion para poder cumplir con los requisitos de los procesos de licitacion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 60 del 15 de enero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2018 con el No. 20710 del libro I del Registro de

Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	ANA MARIA MEDINA SALAS	C.C. No. 49.691.658

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANA MARIA MEDINA SALAS	C.C. No. 49.691.658
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LORENA MOLINA CADENA	C.C. No. 1.124.004.183
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VALERY ANDREA RESTREPO MEDINA	C.C. No. 1.010.090.142
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA CAMILA AVELLANEDA MEDINA	C.C. No. 1.075.282.316

Por Acta No. 47 del 31 de marzo de 2017 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2017 con el No. 17188 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANA MARIA MEDINA SALAS	C.C. No. 49.691.658
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LORENA MOLINA CADENA	C.C. No. 1.124.004.183
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA CAMILA AVELLANEDA MEDINA	C.C. No. 1.075.282.316

Por Acta No. 002 del 08 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2021 con el No. 24257 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VALERY ANDREA RESTREPO MEDINA	C.C. No. 1.010.090.142

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 003 del 29 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2021 con el No. 24838 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL JEINER DAVID IGLESIA JARAMILLO C.C. No. 1.065.609.785 203096-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 04 de febrero de 1999 de la Asamblea De Asociados	1148 del 16 de febrero de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 15 de enero de 2002 de la Asamblea Ordinaria	2788 del 24 de enero de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 05 de diciembre de 2002 de la Asamblea General Extraordinaria	3442 del 09 de enero de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 9 del 15 de enero de 2006 de la Asamblea De Asociados	6791 del 24 de enero de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 18 de septiembre de 2007 de la Asamblea De Asociados	7358 del 01 de octubre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 26 del 22 de febrero de 2011 de la Asamblea De Asociados	10577 del 24 de febrero de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 27 del 06 de abril de 2011 de la Asamblea De Asociados	10728 del 12 de abril de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 28 del 23 de mayo de 2011 de la Asamblea De Asociados	10891 del 27 de mayo de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 29 del 31 de mayo de 2011 de la Asamblea De Asociados	10915 del 08 de junio de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 34 del 03 de febrero de 2012 de la Asamblea De Asociados	11568 del 09 de febrero de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 25 de julio de 2013 de la Asamblea De Asociados	13193 del 29 de agosto de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 41 del 23 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Asociados	13540 del 07 de enero de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 41 del 05 de marzo de 2014 de la Asamblea De Asociados	13706 del 18 de marzo de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 20 de abril de 2014 de la Asamblea De Asociados	13824 del 07 de mayo de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 44 del 23 de abril de 2014 de la Asamblea De Asociados	13893 del 03 de junio de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 60 del 15 de enero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	20709 del 08 de agosto de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 005 del 30 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	25023 del 31 de agosto de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

Que segun acta no.6 De asamblea general extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 2002; inscrita en esta camara de comercio bajo el no.3442 El dia 9 de enero de 2003, del libro respectivo; se abrio oficina en la ciudad de maicao.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5629
Actividad secundaria Código CIIU: C1084
Otras actividades Código CIIU: G4631 H5229

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.514.393.344,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5629.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio de la fundación niñez mujer y familia estará constituido por: 1. Los aportes de los asociados fundadores. 2. Las cuotas de afiliacion de los nuevos asociados. 3. Los aportes trimestrales de los asociados. Las donaciones, herencias, legados y auxilios de terceras personas naturales, entes administrativos o gubernamentales, entes estatales jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. 6. El patrimonio de las entidades de propiedad de la organizacion gubernamental y sus rendimientos. El patrimonio inicial de la fundación niñez mujer y familia es de diez millones de pesos ($10.000.000).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Fecha expedición: 16/10/2025 - 09:30:28
Recibo No. S000945853, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kx4yShshxb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****